



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 AGO 2022

Vistos: El Expediente N°22-013958-001, que contiene el Memorando N°194-2022-DG-HNSEB, de fecha 01 de agosto del 2022, del Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Nota Informativa N°417-2022-OP-HNSEB, de fecha 01 de agosto del 2022 de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;



Que, de conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Asimismo, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;



Que, con Resolución Directoral N° 068-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 31 de marzo del 2022, se asignó las funciones en adición a sus funciones de Químico Farmacéutico, al servidor público José Alberto CHINGUEL PEÑA, las funciones de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Que, mediante Memorando N°194-2022-DG-HNSEB, de fecha 01 de agosto de 2022, el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ve por conveniente dar el término de las funciones que se asignó al Q.F. José Alberto CHINGUEL PEÑA, mediante Resolución Directoral N°068-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 31 de marzo del 2022, y asigna las funciones en adición a sus funciones de Director Adjunto del HNSEB al M.C. Santiago Antonio HERRERA MORALES, la encargatura de Jefe de Departamento de Farmacia, con Nota Informativa N°417-2022-OP-HNSEB, de fecha 01 de agosto del 2022 la Oficina de Personal encuentra dentro del marco legal administrativo la designación de la presente Resolución Directoral;

Que, según el numeral 11.1 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 07 de enero de 2022, se delegó a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutiveos en materia de acciones de personal durante el año 2022, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la asignación del **Q.F. José Alberto CHINGUEL PEÑA** a la Jefatura del Departamento de Farmacia otorgado con Resolución Directoral N° 068-2022-SA-DG-HNSEB, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 2.- ENCARGAR en adición a sus funciones al **M.C. Santiago Antonio HERRERA MORALES**, las funciones como Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a partir de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALAMA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JLZB/JBMC/

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo Central